



## Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2022-23

### *Delegados/as y Subdelegados/as de Grupo*

#### CONVOCATORIA

29 de Septiembre	Convocatoria de elecciones <sup>1</sup>
------------------	-----------------------------------------

#### PUBLICACIÓN DE HORARIO Y LUGAR

30 de Septiembre	Publicación del horario y lugar de las elecciones <sup>2</sup>
------------------	----------------------------------------------------------------

#### ELECCIONES

6 de Octubre	Celebración de las elecciones <sup>3</sup>
--------------	--------------------------------------------

#### JORNADA DE VOTACIÓN

En el aula indicada y en una hora lectiva <sup>4</sup>

#### PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

10 de Octubre	Proclamación provisional de candidatos electos
---------------	------------------------------------------------

11 al 13 de Octubre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro <sup>5</sup>
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

14 de Octubre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
---------------	-------------------------------------------------------------------

14 de Octubre	Proclamación definitiva de candidatos electos
---------------	-----------------------------------------------

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Registro (*Sede Electrónica*).





## Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en [daupm.es/normativas](http://daupm.es/normativas).

<sup>1</sup> **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

<sup>2</sup> **RE-DA-UPM Art. 14:** "La votación se realizará en el aula de clase y en una hora lectiva. El horario de votación será hecho público por el Secretario del Centro con al menos tres días de antelación con respecto a las elecciones...".

<sup>3</sup> Se contemplan el sábado y el domingo para la celebración de procesos electores. No se pueden celebrar elecciones con anterioridad a la fecha indicada en virtud del **Art. 7** del Reglamento Electoral UPM.

<sup>4</sup> Como recomendación, celebrar la elección del delegado/a y subdelegado/a de grupo en la asignatura que más estudiantes matriculados tenga, para que estén presentes la mayoría de los estudiantes.

<sup>5</sup> **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad con el proceso en el mismo podrá imponerse reclamación o recurso en contra, que se presentará mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el Centro)...".

## Festivos comunes a tener en cuenta

- 12 Octubre >> Fiesta Nacional de España.

